

Modificación de Aspectos Técnicos al Registro de Fabricante o Importador EPP (Código 5251025)
El fabricante o importador de EPP que posee un registro vigente para un producto, solicita modificar aspectos técnicos del EPP, tales como: Cambio del Organismo Certificador (OC), cambio o actualización del Certificado de Conformidad (CC).
Titulares de un registro de EPP vigente
<ul> <li>a. Formulario de Modificación Técnica de Registro de fabricante e Importadores (RFI) de EPP.</li> <li>b. Antecedentes Técnicos: <ul> <li>Todos los documentos que acrediten el estatus de la nueva certificación del EPP o cambio reglamentario y/o normativo, emitidos por un Organismo de Certificación reconocido para la certificación de dicho producto, en completo apego a los establecido en el punto 4.2 de las Bases Técnicas de postulación al RFI vigentes</li> <li>Todos los antecedentes que respalden la trazabilidad del producto en caso de sufrir modificaciones, en completo apego a los establecido en el punto 4.2.2 de las Bases Técnicas de postulación al RFI vigentes.</li> <li>Actualización de la declaración emitida por la empresa titular del Registro, firmada por el representante legal y técnico explicitados en éste, la cual esté en cumplimiento a lo establecido en el punto 4.3 de las Bases Técnicas de postulación al RFI vigentes.</li> </ul> </li> <li>NOTA: Un formato tipo de Declaración se encuentra disponible en la página web del Instituto</li> </ul>
<ul> <li>A. REGISTRO E INGRESO POR PRIMERA VEZ Ingresar a dirección safis.ispch.gob.cl Remitirse a los videos (URL)</li> <li>B. INGRESO CON CUENTA CREADA: <ol> <li>Ingrese al sistema SAFIS con clave única.</li> <li>Una vez dentro del Sistema, seleccione la empresa con la que trabajará.</li> <li>Haga clic en "Ingresar/Continuar Trámites".</li> <li>Seleccione el Código de Prestación que desea solicitar.</li> <li>Se cargará la "Prestación" en la bandeja; a continuación, deberá seleccionar "Completar Formulario".</li> <li>Complete el Formulario electrónico con los datos solicitados.</li> <li>Adjunte los archivos solicitados (Documentos para la evaluación técnica).</li> <li>Completado el Formulario, deberá aceptar una Declaración.</li> <li>El flujo lo llevará a una bandeja donde aparecerán todas las solicitudes ingresadas, aquí podrá modificar el Formulario o hacer "clic" en "Incluir en el pago".</li> <li>Haga "clic" en "Incluir a pago" según el número de solicitudes ingresadas y luego haga "clic" en "Confirmar Pago".</li> </ol> </li> <li>Se desplegará un resumen para el pago.</li> </ul>



Gobierno de Chile	
	13. Seleccione la modalidad de pago de la(s) solicitudes Vía Tesorería: Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.).
	<ol> <li>Hecho el pago, observara la confirmación de este en pantalla.</li> <li>El trámite solicitado iniciará su evaluación, sobre el cual, una vez resuelto, recibirá una notificación vía correo electrónico (el ingresado en la solicitud) sobre la emisión de la Resolución respectiva. Este documento estará además disponible en el apartado de "Trámites Finalizados", en su cuenta de usuario SAFIS.         Iniciada la evaluación y en caso de detectarse problemas respecto a los documentos presentados, Ud. recibirá una notificación vía correo electrónico con el detalle de lo observado, para ser subsanado.     </li> <li>Consultas vía OIRS <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></li> </ol>
Tiempo realización	180 días hábiles considerando la presentación de todos los antecedentes
Vigencia	Sujeto a mantención de aspectos técnicos del EPP en particular
Costo	<u>Ver costo</u>
Marco legal	• Resolución Exenta43 de 06 de enero 2023, que Aprueba las bases técnicas que regulan el RFI, <a href="https://www.ispch.cl/resoluciones/">https://www.ispch.cl/resoluciones/</a>

V01 E 04072025